



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 460

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Coordinador Regional de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
2. Comparecencia del Presidente de la Confederación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP), para informar a la Comisión sobre definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	9834	Intervención del Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9834
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	9834		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9834	La Secretaria, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9844
Intervención del Sr. González Suárez, Coordinador Regional de Izquierda Unida, para informar a la Comisión.	9834	Intervención del Sr. Vázquez Jiménez, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para informar a la Comisión.	9844
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9838	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9847
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista).	9838	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	9847
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	9840	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	9849
Intervención del Sr. González Suárez, Coordinador Regional de Izquierda Unida, para responder a las cuestiones planteadas.	9842	Intervención del Sr. Vázquez Jiménez, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	9851
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, suspende la sesión.	9844	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	9851
Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas veinte minutos.	9844	Se levanta la sesión a las trece horas.	9851
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, reanuda la sesión.	9844		

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Seguimos con este periplo de comparecencias y de participación en la Comisión de Estatuto. Ruego a los Portavoces de los Grupos si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias. Quien habla por don Ángel Villalba.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular alguna sustitución? No hay sustitución.

Muy bien, pues quiero darle la más efusiva bienvenida a esta Comisión al Coordinador Regional de... de Izquierda Unida, José María González, y todos estamos expectantes de esa aportación que, desde ese Grupo Político, Izquierda Unida, que antes fue... estuvo una temporada de... como fuerza parlamentaria en estas Cortes, lo que nos quiera decir. Y antes de darle a él la palabra, ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Coordinador Regional de Izquierda Unida para informar a la Comisión sobre: definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, debe-**

rían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra el Coordinador Regional de Izquierda Unida, don José María González.

EL COORDINADOR REGIONAL DE IZQUIERDA UNIDA (SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ): Muchas gracias. Buenos días, Señorías. Antes de iniciar mi comparecencia como tal, quiero hacer constar mi agradecimiento y el de mi organización política a esta Comisión, a las Cortes y a los Grupos Políticos en ella representados, por haber decidido recoger la opinión, ante la reforma del Estatuto, de los agentes sociales, económicos, culturales de la Comunidad, y de aquellas fuerzas políticas que, como Izquierda Unida, aun teniendo la confianza de más de sesenta mil castellanos y leoneses, no tienen representación en esta Institución. Muchas gracias.

No obstante, siendo importantes, estas comparecencias son claramente, para nosotros y para mí, insuficientes. Son claramente insuficientes porque no sirven para generar dinámicas de concienciación entre los castellanos y los leoneses sobre cómo avanzar en el autogobierno, y que ese avanzar en el autogobierno les permitiría encontrar soluciones a sus problemas.

Los ciudadanos de Castilla y León tienen un bajo índice de conciencia de Comunidad, porque perciben muy difusamente para qué les sirve la Comunidad. Para dejar de ser una Comunidad aletargada, deberíamos conseguir

una alta participación social, y no encerrar el debate sobre esta tercera reforma del Estatuto entre las paredes de este castillo.

Hay que dar un vuelco estatutario mediante un proceso constituyente desde la base, y eso solo es posible desde un Estatuto absolutamente constituyente en esta tercera reforma. Señorías, se han perdido las dos anteriores, no perdamos esta tercera oportunidad, no nos la hagan perder, porque la siguiente podría estar a veinte años vista, y son excesivos años para Castilla y León, y son excesivos años para que Castilla y León siga fuera del tren del autogobierno pleno y con sus ciudadanos sin concepción de Comunidad.

La aprobación del Estatuto, en mil novecientos ochenta y tres, dio curso al proceso autonómico de Castilla y León, ya demandado en etapas anteriores de nuestra historia, como a finales del siglo XIX, y en el... y en proceso de elaboración durante la Segunda República; cuando se presenta y aprueba en mil novecientos ochenta y tres, no se aprovecha la circunstancia de que sea el último de todos los Estatutos de las Comunidades Autónomas para haberlo enriquecido en base a la experiencia de los demás Estatutos.

Las modificaciones posteriores -mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y nueve- siguieron el curso de las corrientes reformistas, pero las excesivas cautelas de los Grupos Políticos mayoritarios -como ahora- consolidaron los criterios del Estado Autonómico de distintas velocidades, quedando Castilla y León entre las Comunidades de segunda o tercera categoría en cuanto a autonomía, autogobierno y evolución política.

En estos momentos, las nuevas tendencias generadas desde las Comunidades más avanzadas han consolidado una corriente en el conjunto hacia una nueva relación Estado-Comunidades Autónomas, que debe ser aprovechada por Castilla y León para avanzar hacia una Comunidad fuerte. Una Comunidad fuerte es la que, desde el autogobierno pleno, puede cubrir los servicios básicos y universales de sus ciudadanos, y eso solo es posible con un nuevo Estatuto constituyente que la dote de competencias; que defina derechos cívicos, económicos, sociales y ambientales; que reconozca la autonomía del municipalismo; que enmarque la ordenación del territorio desde la comarcalización; y que se dote de poder para un autogobierno que se fundamente en el derecho de los castellanos y de los leoneses para decidir sus propios asuntos e intereses dentro del marco constitucional.

Debe contemplar, aun de forma genérica, la vigencia de los derechos humanos respecto a todas las personas que residan en Castilla y León; ha de reconocer el papel que desempeñan las organizaciones sociales, económicas y cívicas como instrumentos de participación adecuados

para mejorar la calidad de la democracia, con la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Nuevo Estatuto que debe reconocer nuestra historicidad a través de la fórmula de "nacionalidad histórica". Nuestra historia, nuestra lengua -con el reconocimiento del castellano como lengua propia-, nuestra cultura, nos confieren rasgos *identitarios* propios y más que suficientes para definirnos como "nacionalidad histórica".

Avanzaríamos en el carácter de *federalidad* y no quedaría Castilla y León en inferioridad de reconocimiento en relación a las demás Comunidades. ¿Qué tienen Aragón, Baleares o Valencia que no tenga Castilla y León?

Castilla y León ha de ir al máximo desarrollo competencial, debemos exigir los mismos derechos, y no más deberes ni menos competencias que el resto de Comunidades Autónomas, a fin de vertebrar un Estado solidario. Hemos de plantear las reformas pertinentes, y con carácter constituyente, que nos lleva a recuperar las máximas pretensiones como pueblo, sin menoscabo de la soberanía del conjunto.

Y con los objetivos de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León y de adecuar nuestra realidad a las circunstancias de la España real, somos partidarios, desde Izquierda Unida, en introducir cambios en el esqueleto estructural autonómico, reformando el Estatuto -reforma que ustedes han puesto en marcha- para una Comunidad fuerte; y que se fundamente esa Comunidad fuerte en una entidad política que tenga en cuenta la entidad política en la denominación.

Insisto en el reconocimiento de la Comunidad como "nacionalidad histórica"; el reconocimiento de la lengua, del castellano, como lengua propia; el reconocimiento de otras lenguas y dialectos y de todas las formas de comunicación de los habitantes de Castilla y León; la puesta en marcha ya del himno de Castilla y León; el derecho al autogobierno pleno, interviniendo en cuantas decisiones políticas, económicas y administrativas afecten a nuestros intereses en cualquiera de los niveles comunitarios, nacionales o internacionales; el derecho a participar en el sector público estatal; el reconocimiento de los municipios como entidad básica de Castilla y León y su personalidad jurídica propia y de plena autonomía en su ámbito competencial; el reconocimiento de las organizaciones sociales, económicas y cívicas como instrumentos de participación adecuados para mejorar la calidad de la democracia en Castilla y León; el derecho a participar en la determinación de la política económica y fiscal de España con el resto de las Comunidades Autónomas; el derecho a intervenir y asumir, con las demás Comunidades, la elaboración del sistema de protección social básico; el derecho a establecer sistemas específicos de protección social o de compensación de rentas; el dere-

cho a las compensaciones suficientes hasta que se consiga la nivelación convergente en todos los órdenes con el resto de los territorios que componen el Estado; el derecho a la suficiencia financiera que garantice la cobertura de necesidades y compense los desequilibrios históricos; y el derecho a disponer de un sistema propio de recaudación e inspección tributaria.

Lógicamente, para dar esta entidad política a la Comunidad, la Comunidad debe constar... contar con instituciones para el autogobierno; instituciones algunas de las cuales ya existen, lógicamente, pero instituciones que deben estar todas bien definidas en el nuevo Estatuto. Y a mayores de las Cortes Castilla y León, de la Junta, entendemos que el Procurador del Común debe ampliar sus competencias; que el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas, el Económico y Social deben aparecer con una mayor definición conceptual en el propio Estatuto; que debe aparecer el Consejo del Poder Judicial de Castilla y León; y que debiera también aparecer, en consonancia con lo que solicitan los agentes sociales, un consejo para el diálogo social.

En el apartado de derechos y deberes cívicos, entendemos que los castellanos y leoneses deben ver en su Estatuto el reconocimiento explícito a ejercer en igualdad de condiciones todos los derechos y libertades recogidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos; deben poseer el derecho a la organización sociofamiliar libre y autónoma; deben ver definido en su Estatuto el derecho a la total libertad de formación, información, expresión y comunicación en todos los ámbitos y por todos los medios; el derecho a participar plenamente en la decisiones que afecten a la vida pública en todos sus ámbitos, y respecto a todas las Administraciones. Se debiera promover la participación ciudadana por consulta, referéndum, iniciativa legislativa popular, audiencia parlamentaria para la actividad legislativa y presupuestos participativos; se debiera regular el criterio vinculante del referéndum en Castilla y León; asimismo, se debiera definir el derecho a una muerte digna y al testamento vital, así como la igualdad de derechos individuales, colectivos y comunitarios.

En cuanto a los derechos sociales que reivindicamos que aparezcan definidos en este Estatuto, partimos del derecho al pleno empleo, al empleo digno, estable y seguro; a la igualdad en el empleo y en las condiciones laborales sin distinciones por sexos, edades o lugar de nacimiento; el derecho a la renta básica de ciudadanía, a la salud, a la enseñanza, a la cultura y a una vivienda digna; a la igualdad para las personas con discapacidad, minusvalía o dependencia; a las dotaciones pertinentes de atención a cuantas necesidades o dificultades impidan o condicionen la realización de ese ejercicio en cualquiera de las circunstancias como única forma de garantizar la supervivencia; a la protección familiar, al descanso y al tiempo libre.

En cuanto a los derechos ambientales, que entendemos deben plasmarse también en este Estatuto que se va a reformar y que nosotros queremos que sea constituyente, el derecho a la conservación, promoción y disfrute del medio natural; a la seguridad y a las relaciones armónicas con el medio natural; a una educación en valores ecológicos; reconocer el derecho municipal y comarcal a la regulación y el control ambiental; a la exclusión de nuestro territorio de materias radioactivas y de productos tóxicos; a gestionar tributos por actividades contaminantes o peligrosas; y a participar en la correspondiente de la misma índole del Estado, y al considerar desde la propia Comunidad, de forma particular, zonas de montaña y espacios naturales.

En cuanto a las competencias autonómicas, en materia de régimen local, el Estatuto debe definir la... la facultad legislativa de organización de las Entidades Locales, elementos instrumentales, regímenes especiales y descentralización; debe tener la facultad de establecer normas sobre tributos locales, de establecer criterios de distribución de fondos de cooperación local, de fondos comunitarios de finalidad genérica, y de normativa instrumentos de tutela financiera; con la... establecer la colaboración en la gestión, recaudación, liquidación e inspección de tributos de las Entidades Locales; y facultar para la regulación, y autorización en materia de consultas populares.

En materia de política territorial, se debe definir la ordenación del territorio a partir de la comarcalización, y hacia la superación progresiva de las competencias provinciales y capacitación para reorganizar las provincias; facultar para la regulación de servicios públicos equiparables a los urbanos, y, en todo caso, compensación fiscal proporcional al déficit; establecer la competencia de titularidad y gestión de la Confederación Hidrográfica del Duero –el Duero vertebrador de la Comunidad–, con capacidad de acuerdo y convenio con las Comunidades Autónomas cuyas cuencas se vean afectadas; facultad de gestión en materia aeroportuaria de interés general, de ferrocarriles en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de carreteras en el mismo ámbito, y en transportes en relación con autorización nacional e internacional.

En materia de comunicación, radiotelevisión y telecomunicaciones, Castilla y León debe tener la competencia en normas básicas del régimen de prensa, radio, televisión y demás medios de comunicación social, así como su desarrollo legislativo y ejecutivo; creación de un canal de titularidad propia de televisión para Castilla y León, con su consejo y dirección elegidos por las Cortes, y mandado por el propio Estatuto.

En materia de Administración Tributaria, Castilla y León debe tener facultad sobre la gestión, recaudación y liquidación tributaria, sobre la creación de la Agencia

Tributaria de Castilla y León con capacidad para gestionar tributos propios y cedidos. Reconocimiento de un nuevo sistema de financiación en base a las propuestas que le haremos llegar con posterioridad, con un anexo de financiación, pero que básicamente... -no quiero extralimitarme en el tiempo que tengo- básicamente parten del reconocimiento de la deuda histórica con Castilla y León; deuda histórica que es absolutamente evaluable en base al déficit acumulado de infraestructuras sociales, viarias y ferroviarias, que ha implicado que, como consecuencia de esta, la continua pérdida de población y la dispersión poblacional regional, y que nosotros, desde Izquierda Unida, hacemos un cálculo en 40.000 millones de euros que debiera recibir Castilla y León en quince años del resto del Estado. Participación en un 15% de las inversiones del Estado a partir de una fórmula polinómica que tiene como base el 20% que somos del territorio de todo el Estado, el 6% de la población, y un índice sumativo en base a discriminación positiva del 2% por el derecho universal a servicios básicos de la población en situación de dispersión geográfica.

En materia de energía e hidrocarburos, demandamos la competencia de instalaciones de producción y transporte de energías eléctricas e hidrocarburos, de la facultad de autorización y control de instalaciones ubicadas en Castilla y León, con independencia del destino de su producción, sobre la energía nuclear y sus instalaciones, y en materia de compensación por canon de instalaciones.

En materia sanitaria, las funciones ejecutivas en materia de formación sanitaria especializada, creación, modificación o suspensión de especialidades; acreditación de docentes en los centros; planificación de ofertas de plazas y gestión de las convocatorias de acceso, diseño e implementación de los programas de formación y seguimiento del desarrollo de la formación; así como funciones normativas de control sanitario del medio ambiente, reglamentos técnicos sanitarios de alimentos y productos de consumo.

En materia de espacios naturales, además de la facultad de fiscalidad ambiental de la que ya hablaba en derecho, la facultad de clasificación de especies y espacios naturales.

En materia de comercio, consumo y publicidad, definir con claridad la facultad sobre comercio, consumo, turismo y publicidad prevista en la legislación de defensa de la competencia; la facultad sobre vigilancia, instrucción del servicio de defensa de la competencia cuando las actuaciones a realizar afecten a nuestro mercado propio; y facultad sobre las ferias internacionales.

En materia de economía y sectores productivos, facultad del desarrollo normativo de la legislación básica sobre sanidad industriales, sobre régimen minero y sobre

régimen energético; facultad ejecutiva sobre producción de explosivos y material pirotécnico; facultad plena en materia de Denominación de Origen.

Y en materia de sistema financiero: creación e impulso de instituciones públicas de crédito y ahorro territoriales y su asignación de fines comunitarios; facultad... facultad ejecutiva de autorización, supervisión, inspección, sanción y control disciplinario de entidades de crédito con sede o sucursales en Castilla y León, en banca y seguros; facultad de desarrollo legislativo y ejecución en relación con las entidades promotoras de planes y fondos de pensiones que tengan su sede social, o un valor de participación mayoritario, en Castilla y León; facultad sobre la explotación y gestión de las loterías, juegos y apuestas, y la creación de otras nuevas.

En materia de trabajo: facultad normativa de desarrollo en materia de contratación laboral; facultad de desarrollo en materia de Formación Profesional, Ocupacional y Continua; funciones y servicios en materia de seguridad e higiene en el trabajo; competencias plenas en políticas activas y pasivas de ocupación e inspección de trabajo; creación de los instrumentos necesarios precisos en cada comarca para fomentar el pleno empleo, la formación profesional y el desarrollo económico y social; facultad de crear y mantener un sector público de Castilla y León; y participación en los planes y programas económicos que afectan a Castilla y León.

Y en materia de cultura: creación de las academias de la Lengua Castellana, de la Academia de la Historia Castellana y Leonesa, de la Academia de las Artes de Castilla y León, de la Academia de las Ciencias de Castilla y León, como órganos que ayuden a una mayor concienciación sobre el concepto y existencia de Castilla y León; traspaso de la gestión y titularidad de diversos centros de depósitos culturales gestionados por la Administración General del Estado en estos momentos -archivos, bibliotecas y museos-, incluidos su contenido; traspaso de las facultades de clasificación en materia cinematográfica que afecta a la Comunidad; transparencia plena en las facultades de autorización en materia de propiedades intelectuales.

En materia de policía, protección civil y funciones gubernativas: transferencia de las facultades policiales a Castilla y León, con la creación de la policía propia para esta Comunidad; facultad ejecutiva referida al derecho de asociación, reunión y manifestación; facultad de autorización de referéndum y consultas públicas en nuestro marco; facultades ejecutivas de protección civil; facultad en lo que hace referencia al tráfico, con licencias y permisos en circulación, autorización y sanción en materia de permisos.

En materia de inmigración: facultades ejecutivas sobre permisos de trabajo, accesos a prestaciones sociales

y derecho de voto, con tres años de estancia; facultad de establecer acuerdos y convenios sobre los emigrados de Castilla y León, tanto con otras Comunidades Autónomas como con otros países.

En materia de autonomía territorial: participación de la Junta en las competencias no delegables; atribución de las potestades reglamentarias sobre las competencias ejecutivas transferidas; reestructuración de la Administración Territorial del Estado y de la Delegación del Gobierno, para que se limite a funciones de representación y de coordinación con la Administración de Castilla y León hasta su supresión.

En materia de Administración de Justicia: para Izquierda Unida el Estatuto debe recoger que la Administración de Justicia concluirá en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; se creará un Consejo Judicial de Castilla y León, que ejercerá sus funciones en colaboración con el Consejo del Poder Judicial del Estado.

En materia de Administración Electoral: el Estatuto debe recoger la facultad de elaborar para Castilla y León legislación electoral específica, que se regirá por los criterios de sufragio universal, libre, igual, directo y secreto; configurar una norma específica que recoja la tendencia pluralista de la sociedad castellana y leonesa, estableciendo el 3% en el conjunto de Castilla y León como límite de acceso a la representación parlamentaria autonómica; creación de un distrito electoral autonómico en la contabilización de votos; facilitar la representación e integración de residentes extranjeros a los tres años de su registro en el... en el censo; y aumentar la representación a cien de los Procuradores de la Comunidad, somos la Comunidad más extensa del Estado y somos la Comunidad con menor porcentaje de representación en el Parlamento Autonómico; y fijar, desde la Comunidad, la limitación, el control y la transparencia de la financiación electoral.

Señorías, no sé si ustedes consideran extensa la intervención de Izquierda Unida. He intentado ser lo más sintético posible, pero mi obligación, en nombre de mi Grupo, es que ustedes conozcan qué es lo que defendemos, porque entendemos que lo defendemos, igual que ustedes, por el interés de Castilla y León. Y esperamos de... de su comprensión hacia mi aprovechamiento del tiempo al límite, ¿eh?, pero sepan que pueden contar con Izquierda Unida en cualquier momento, a partir de ahora, para intentar que el Estatuto que vaya a salir sea el Estatuto de mayor consenso a partir de esta tercera reforma; cuenten con ello.

Y decirles que nos... insistir en que entendemos que sería positivo que esta reforma fuese vivida por la población de Castilla y León, y no quedarse en las cuatro paredes del castillo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don José María González. Para

formular ahora preguntas o hacer observaciones, se abre un turno de palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión. Tiene... inicia el mismo don Emilio Melero, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, don José María González, Coordinador Regional de Izquierda Unida. Quiero trasladarle, de manera absolutamente sincera y agradecida, pues, la posición de nuestro Grupo por el esfuerzo que, sin ninguna duda, ha realizado Izquierda Unida para trasladar un documento muy completo, muy amplio, por lo que hay una buena parte de coincidencia, y algunas cuestiones, como no puede ser menos, de... de matices o de discrepancia; pero que en todo caso supone -como decía- un magnífico esfuerzo, que valoramos, de una fuerza política que -además, usted lo ha recordado- es absolutamente imprescindible ser tenida en cuenta por las fuerzas mayoritarias, las fuerzas representativas... representadas en este Parlamento Regional. Tanto cuantitativa como cualitativamente representa a un gran número de ciudadanos de Castilla y León, y, por tanto, sería nacer con un Estatuto amputado el no tener muy en cuenta sus aportaciones, que, como también ha dicho usted, no solo deben de quedarse en el día de hoy ni en esta intervención, a la que, como comprenderá, no podemos dar respuesta en todos sus términos por razones obvias. Estamos, además, en... justo en la mitad de un camino de trabajo en la que su aportación es muy importante, pero también debemos de escuchar y formular la opinión a partir del reconocimiento y el escuchar con la atención que... con la que usted... a usted le hemos seguido a otros representantes económicos y sociales, etcétera, de nuestra Comunidad.

Permítame que diga algunas precisiones, entonces, de naturaleza general, en nombre de mi Grupo.

En primer lugar, decir la pequeña diferencia, que quiero anotar desde el principio, en relación a lo que ustedes... usted ha mantenido como Estatuto constituyente, como un principio constituyente del propio Estatuto. Las Comunidades Autónomas se constituyeron ya hace tiempo, y con la aprobación de los Estatutos, y lo que estamos es en un proceso de reforma, de mayor o menor calado; no estamos en proceso constituyente, ni *estatu-yente* siquiera. Sí es verdad que estamos en una ocasión -comparto con usted- extraordinariamente positiva para poder, primero, interesar a los ciudadanos, no solo a través de este debate, a través de otros muchos recursos y de otras muchas actitudes y políticas se puede hacer; algunas de ellas ya se han puesto en marcha en este periodo de sesiones, y están, bueno, pues empezando a rendir sus primeros frutos. Y, sin embargo, quiero decir, vuelvo a insistir, la reforma del Estatuto puede ser más o menos amplia, pero, en todo caso, es la reforma del Estatuto de Castilla y León, y no hay que reinventar lo

que ya en su momento se puso en marcha y está funcionando de manera armónica en el conjunto del Estado.

También, permítame que más allá de las coincidencias –que son muchas, como podrá usted ver, sin duda–, mantengamos nuestra posición relativamente escéptica en relación a la apertura de un debate sobre el término de "nacionalidad histórica" que usted ha recordado aquí. Si estamos procurando sintonizar con lo que pasa en la calle, con lo que de verdad sienten los ciudadanos de... y ciudadanas de Castilla y León, este no es seguramente uno de los niveles de preocupación más importante que tienen los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, y, por tanto, tanto eso como algunas otras cuestiones, su reivindicación de castellano como lengua propia está recogida en la Constitución Española, o algunas cuestiones como el carácter vinculante del referéndum, pues son, sin ninguna duda, aportaciones para la reflexión, seguramente –en nuestro criterio–, no del todo compartidas... no del todo compartidas.

Mire, nosotros partimos de la consideración de que el Estatuto es un marco jurídico legal, muy adecuado para resolver algunas cosas, pero no tiene una naturaleza omnicomprendensiva; muchas de las cuestiones que se pueden compartir, y que, sin ninguna duda, compartimos, sobre todo en el amplio elenco de derechos que ustedes han puesto de manifiesto y en algunas cuestiones más, no solo tienen en el Estatuto la capacidad de ser resueltas o de ser conformadas de acuerdo con las peticiones de los ciudadanos, hay toda una enorme capacidad legislativa y reconocida, por otra parte, en la Constitución, o en las leyes que emanan de este o de otros Parlamentos, el Parlamento del Estado, que vienen a resolver muchas de las cosas que, sin ninguna duda, compartiéndolas, es, quizás, no el Estatuto el lugar más adecuado.

Bastaría recordar algunos de los artículos de la Constitución, bastaría también el traer a colación –si me permite–, pues el hecho de que, afortunadamente, en estos momentos, discursos como el de la simetría, etcétera, no tienen cabida ya en la vida pública española, ni tienen cabida, en absoluto, en lo que es la voluntad ni de la sociedad castellanoleonesa, según vamos pulsando en las comparencias que aquí se van produciendo, ni siquiera tampoco, por supuesto, entre los dos Grupos que están representados en estos momentos en esta Cámara.

Creo que los Artículos 131 y 132 de la Constitución vienen, en buena medida, a compendiar algunas de las cuestiones que usted ha precisado con mayor... con mayor concreción; y que algunas de las cuestiones, como la deuda histórica, etcétera, pues seguramente tienen mucho más que ver con programas de Gobierno, con actuaciones de Gobierno, que con algo que quede necesariamente referenciado en un Estatuto que exige la no bilateralidad en otras Comunidades Autónomas del Estado

español, y difícilmente se explicaría el que se introdujeran aquí. Hasta las causas próximas que compartimos en relación con criterios que, sin ninguna duda, en términos de financiación, más allá de los principios generales de la suficiencia, autonomía, etcétera, debe de contemplar este Estatuto –me estoy refiriendo a términos como el de la población, la dispersión, etcétera–, no son solo las causas que hacen que esta Comunidad Autónoma tenga algunas particularidades y algunos retrasos objetivos.

Estas Cortes han tenido ocasión de escuchar, durante meses atrás, a distintos expertos y a la sociedad castellanoleonesa en su conjunto respecto a temas de población; y, siendo algunas de las que usted ha señalado, no son solo esas, no son... solo son causas ni próximas ni endógenas, aunque también, ciertamente, de eso hay bastante, de eso hay bastante.

Por tanto, la propia mirada a las desigualdades o a la situación de diferencia de renta entre la propia Región, quizá vendría a avalar algunas de las cuestiones que... yo estoy diciendo en mi nombre, en nombre de mi Grupo.

Tomamos como una provocación absolutamente interesante las reflexiones que usted abre sobre los papeles del Procurador del Común, del Consejo Consultivo, del Tribunal de Cuentas.

También nos alegra la coincidencia por formular, pero expresada con anterioridad en esta... en esta Cámara por otros comparecientes representantes de fuerzas sociales y económicas que le precedieron a usted, en relación al consejo para el diálogo social; desde luego, también, en articular fórmulas que permitan la participación ciudadana, desde luego, también, en lo que supone la reflexión y la toma de medidas en el modelo territorial de Castilla y León –ampliamente conocida cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista a este respecto–; y también, ¿cómo no?, su propuesta de presupuestos participativos, que forma parte de una reflexión, asentada también en nombre de mi Grupo, y que, en cualquier caso, me parece tremendamente oportuno el plantearla aquí.

No podemos... no podemos entrar sino a decirle que estudiaremos con extremado interés toda su intervención; pero, particularmente, todo lo que se refiere al amplio elenco de competencias que usted ha enumerado aquí, y que, por falta de tiempo, y además porque no sería el momento procesal oportuno por parte de los Grupos –y sí de usted, que lo ha sido perfectamente– el entrar aquí. La estudiaremos, desde luego, estudiaremos el documento que usted ha sintetizado aquí con enorme brillantez en la mañana de hoy, y entendemos también que no podríamos... no podríamos –como usted bien ha dicho– terminar aquí con el análisis de la aportación que hace una fuerza tan significativa como Izquierda Unida;

más al contrario, y más allá de estas reflexiones que, a vuela pluma, se pueden hacer en una Comisión como esta, repito, estudiaremos con detalle su aportación.

Y, desde luego, en lo que respecta al Grupo Parlamentario Socialista -no me cabe duda que también al Popular-, le trasladaremos con precisión, también, cuál es nuestro punto de vista sobre esto que precipitadamente hemos tenido que contestar, pero que, sin duda, merece la reflexión que usted y su fuerza política representa, y que es extremadamente respetada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Melero. Tiene, por parte del Grupo Popular, la palabra su Portavoz, don José Antonio de Santiago-Juárez.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Buenos días. Gracias, Presidente. Mis primeras palabras tienen que ser para... para agradecer a... al Coordinador General de Izquierda Unida, a José María González, y... y para felicitarle por el esfuerzo que ha hecho... el esfuerzo de síntesis que ha hecho para trasladar la opinión de su coalición, de su Grupo Político, sobre la reforma estatutaria a estas Cortes. Sinceramente se lo digo.

Pero me va a permitir, sin ánimo de entrar en un debate, porque no es el objeto de esta... de esta comparecencia, sí repasar algunas de las cuestiones, algunas coincidimos y en otras estamos muy distantes; es lógico, es lógico: usted representa a una formación política, el Grupo al que yo represento representa a otra formación política, y tenemos distintas formas de entender algunas cuestiones. Es lógico, es natural, ¿no? Pero sí que me gustaría repasar alguna cuestión, no solo en las que no coincidimos, sino también en las que coincidimos, ¿no?, que son bastantes; se lo digo de verdad, son bastantes, con matices.

Me llama la atención, o nos llama la atención poderosamente, la vinculación que hace... bueno, hace... ha hecho una pequeña crítica al proceso de reforma. El proceso de reforma no se ha empezado hace veinte días, se empezó hace un año, y durante este año hemos conectado con colectivos, no solo en sede parlamentaria, sino fuera también de sede parlamentaria. No nos creamos que el proceso de reforma ha empezado hace quince días; empezó en junio del año pasado, cuando en el Debate de Política General el Presidente Herrera dibujó los once ejes para iniciar e impulsar la reforma estatutaria. No hay que olvidarlo eso: no ha sido antes de ayer, sino hace un año, va a hacer un año en junio.

Usted ha vinculado la falta de conciencia regional y que... y la vincula a que, si fuésemos capaces -es una reflexión que ha hecho- de sacar la reforma más a la sociedad, conseguiríamos una mayor conciencia regional, que estoy completamente de acuerdo con usted que es

absolutamente necesaria, pero no mitifique tanto el Estatuto.

Fíjese, en Cataluña, después de dos años de reforma estatutaria, ni siquiera llegaba al 4% de la población a la que le interesaba la reforma y el que la conocía, el 4% de la población de Cataluña. Es decir, no vinculemos reforma estatutaria con conciencia de Comunidad, porque eso no es así; y se demuestra en Cataluña, que sí que tiene una clara conciencia de Comunidad, pero, curiosamente, en encuestas propias del Gobierno catalán -como usted sabe, la del CIS catalán-, ni siquiera al 4% le interesaba la reforma estatutaria, después de dos años de profundo debate.

Ha repasado una serie de... de cuestiones que debe recoger el... el Estatuto. Me ha preocupado algo que no acabo de entender, que habla de que... ha hablado de Estatuto constituyente -ha hecho alguna referencia también el Portavoz del Grupo Socialista-. No sé a qué se refiere: no sé si se refiere a aprobar un nuevo Estatuto -cuestión que no es posible; se puede reformar, pero no se puede hacer un nuevo Estatuto- o a intentar, por vía del Estatuto -y digo que no lo sé, por eso lo pregunto-, modificar la Constitución -cuestión que tampoco es posible-. Es decir, no sé a qué se ha referido cuando ha hablado de Estatuto constituyente en dos o tres ocasiones. Si quiere aprobar un nuevo Estatuto, eso no es posible por la Constitución -se pueden reformar, pero no se pueden aprobar nuevos-; y si lo que quiere... si Estatuto constituyente es reformar la Constitución vía Estatuto, estamos tan distantes... y, además, es imposible, es imposible, no se puede.

Ha hablado de derechos, totalmente de acuerdo. Desde que hemos abierto esta Comisión, desde que hemos puesto en marcha... y desde hace un año ya anunciamos los dos grandes Grupos que el nuevo Estatuto debería de recoger una... una amplia carta de derechos, de derechos fundamentalmente sociales y de derechos a los colectivos más desprotegidos. Es algo... no es nuevo, lo venimos diciendo, lo hemos anunciado.

Profundizar en la autonomía del municipalismo y definirlo mejor, totalmente de acuerdo. Reconocer el papel de las organizaciones sociales, sin duda, en el Estatuto. Ampliar el techo competencial siendo ambicioso, pero dentro del marco constitucional, sin ninguna duda.

El reconocimiento del castellano. Ya hemos hablado aquí de que deberá tener un... un artículo específico el castellano, y profundizar en... en el valor del castellano como lengua propia.

En definitiva, no podemos ser ni más ni menos que nadie, y en eso estamos todos de acuerdo.

Incluso usted ha señalado como objetivo algo que es obvio, que es el objetivo de cualquier política, ¿no?:

"Mejorar las condiciones -ha dicho- y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León". Ese es el objetivo de cualquier política, de cualquier política, entiendo yo. Parece sensato que ese objetivo no lo persiga el Estatuto, el Estatuto y cualquier política, ¿no?

Ha hablado de la suficiencia financiera. Pues... pues claro, eso ya lo recoge el actual, alguna de las cuestiones que ha dicho ya lo recoge el Estatuto actual, ¿no?

En cuanto a instituciones, he querido entender que hablaba de ampliar algunas de las funciones o de las competencias que tienen algunas instituciones: el Procurador del Común, el Consejo de Cuentas y el Consejo Consultivo, creo que ha citado. Eso yo creo que se debe hacer vía ley sectorial. El Estatuto es una ley orgánica, que es la norma institucional básica; luego están las leyes sectoriales que desarrollan. Ningún Estatuto, ni de los reformados ni de los no reformados, van más lejos, van más allá en este... cuando recogen estas instituciones complementarias, como es el Procurador del Común, o como se denomine -ya sabe que en cada Comunidad se denomina de una manera-, o como son los dos Consejos, ¿no?

Ha hablado del Consejo del Diálogo Social. Es la tercera vez que se habla en esta Comisión, que se plantea. Hemos dicho que... que el valor del diálogo social, desde el Grupo Popular, entendemos que debe figurar en el Estatuto, y hemos dicho también que es un poco precipitado decir si hay que crear o no crear en el Estatuto ese Consejo, pero sí el valor del diálogo social.

Ha hablado de algunos derechos que yo creo que superan el marco constitucional claramente, creo que superan... -no voy a parar en ellos, sabe usted cuál son- que superan el marco constitucional; es decir, reforma ambiciosa, sí; pero reforma ambiciosa dentro del marco constitucional. Porque, si no, lo que tendríamos que pedir es: "Vamos a reformar la Constitución"; que todo es reformable, pero no queramos vía Estatuto reformar la Constitución. Y algunos de los derechos que ha apuntado usted -y usted les conoce bien- superan claramente el marco constitucional.

Ha hablado de la televisión pública. Sabe usted que ya el actual Estatuto lo permite, lo prevé: es una decisión de quien gobierna. El actual Estatuto, el vigente, prevé la posibilidad de poner en marcha una televisión pública. Yo lo único que le puedo decir es que eso... uno, cuando gobierna, tiene la obligación de priorizar... de tomar decisiones y priorizar; y la prioridad hemos... se ha entendido, por parte de los Gobiernos del Partido Popular, era dedicar 10.000 millones a otras cuestiones que mejoran más la calidad de vida de los ciudadanos -que es lo que puede costar una televisión pública, en torno a los 10.000 millones-, que a crear una televisión pública. Pero es una decisión política que han tomado los Gobiernos del Partido Popular. Parece... les ha parecido

más sensato, más coherente, mejor... para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos dedicar esos 10.000 millones a cuestiones tan importantes como pueden ser la sanidad, la educación, los servicios sociales, la política de empleo, que a crear una televisión pública; pero es una decisión política, el Estatuto ya lo permite; el Estatuto actual lo permite, no hay que crear... ahí no hay que crear nada... nada nuevo, no hay... para el tercer canal no hay que crear nada nuevo.

Ha hablado de un nuevo sistema de financiación. Eso, permítame que por Constitución, por la Constitución y por el propio diseño de Estatutos, no es el Estatuto, la reforma estatutaria no es el lugar para hablar de un nuevo modelo de financiación. Lo sabe usted igual que yo. No es el lugar. Es decir, el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas se fija donde se fija, se negocia donde se negocia, y no es de forma bilateral a través de reformas estatutarias.

Sin entrar en polémica, ha hablado de la famosa deuda histórica por el déficit acumulado en infraestructuras, y ha hablado de 40.000 millones de euros. Yo no le voy a preguntar desde cuándo ha calculado esa deuda histórica, pero me sorprende, porque yo, repasando, el Grupo al que pertenezco, repasando las enmiendas que presentaron ustedes, Izquierda Unida -entonces sí que eran Parlamentarios-, en marzo del noventa y ocho para la reforma del año noventa y nueve, no aparecía esa deuda histórica, no solicitaban esa deuda histórica. No me puedo creer, no quiero creer que esos 40.000 millones de euros sea la... la deuda histórica de estos últimos siete años, me parecía exagerado. Y, si no, ¿por qué, cuando presentaron las enmiendas en el año noventa y ocho para el Estatuto del noventa y nueve, no solicitaban aquella deuda histórica? Si existe, existe; y, si no, es que se ha creado en los últimos siete años.

Ha hablado también de un tema... un tema importante, un tema interesante, que es la participación de un 15% en inversiones del Estado. Mire, el Grupo al que pertenezco, el Grupo al que represento, aparte de... hemos dicho o venimos diciendo que queremos una reforma ambiciosa, pero la ambición no está reñida con la sensatez. Estamos asistiendo en esto de la reforma estatutaria, y en lo relativo a las inversiones del Estado, a cuestiones muy curiosas: en unos Estatutos aparece que las inversiones deben de ir ligadas al producto interior bruto -Cataluña-, en otras a la población -Andalucía-, y aquí, bueno, pues se cita ya la cifra: el 15%. Mire, yo creo que, de verdad, se lo digo sinceramente, no me parece sensato que cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos ciudades autónomas decidan en su Estatuto decir cómo se deben... cómo se deben de aprobar y de diseñar el Presupuesto general del Estado, porque se vacía de competencia al Congreso; es decir, si desde las reformas estatutarias decimos cómo tienen que ir las inversiones del Estado, que me digan a mí qué papel tiene el Congreso a la hora de aprobar el Presupuesto,

el... el Congreso de la Nación. Es decir, vaciamos de contenido la Cámara donde están representados todos los ciudadanos de España: el Congreso de los Diputados. No creo que queramos vaciar de contenido el Congreso de los Diputados, si fijamos cada uno cómo deben de repartirse las inversiones actualmente. Por eso le digo: ambiciosa, sí; pero desde la sensatez.

Ha hablado de un impuesto ambiental. Lo conocíamos, lo anunció más veces.

Y luego ha hablado de crear algunas academias, y las quiere dar un rango, supongo, estatutario, un rango institucional.

Ha hablado de ampliar algunas competencias estatales, como es el traspaso de bibliotecas, archivos estatales, incluido su contenido. Estoy de acuerdo, porque, si no... y que sea pronto, porque, si no, van a llegar vacíos.

Y, por último, ha hablado de una competencia que me ha llamado poderosamente la... la atención. Ha dicho que desde el Estatuto deberemos reestructurar la Administración General del Estado hasta hacerla desaparecer. Eso es imposible. Es decir, ¿cómo desde un Estatuto de Autonomía vamos a reestructurar la Administración General del Estado hasta hacerla desaparecer? Eso, yo creo que hay otro... otro foro, otro Parlamento, que es el Parlamento de la Nación, donde se puede hacer esa o cualquier otra reforma.

Es decir, yo creo que ha hecho usted un esfuerzo -y le felicito por ello-, pero en algunas cuestiones supera claramente la Constitución y en otras cuestiones supera claramente la función, lo que debe recoger, porque así lo recoge la Constitución, una reforma estatutaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De Santiago-Juárez. Tiene la palabra ahora para contestar a cuantas preguntas, observaciones, aquello que intente... que quiera aclarar, por un tiempo de quince minutos máximo, dice la norma. Gracias.

EL COORDINADOR REGIONAL DE IZQUIERDA UNIDA (SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Gracias, señor Portavoz del Partido Socialista, señor Portavoz del Partido Popular. Ciertamente, sabemos que es difícil poder interpelar sobre algo que se presenta como se ha presentado, ¿no?, y ciertamente recogemos, pues, la posibilidad que yo ofrecía también en un principio, pero que por parte del Portavoz será de seguir dialogando sobre... sobre estas propuestas.

Dicho esto, algunas clarificaciones, ¿eh? Yo no voy a entrar aquí en discrepar -que podríamos discrepar, lógicamente, tanto del Partido Socialista como del Parti-

do Popular- de los planteamientos respecto al Estatuto, yo creo que no tiene sentido en esta Comisión en el día de hoy yo entrar en esas discrepancias, ¿eh?, porque no he venido aquí a debatir, sino a comparecer, a explicar qué es lo que defendemos, y, entonces, solamente a nivel de clarificar: de qué hablamos cuando yo me refiero a Estatuto constituyente.

Lógicamente, Izquierda Unida está por la reforma de la Constitución, pero Izquierda Unida de Castilla y León sabe perfectamente que la reforma del Estatuto de Castilla y León no es el marco de la reforma constitucional. Lógicamente, nosotros... yo he empezado aludiendo al año mil novecientos ochenta y tres y a procesos anteriores referidos al Estatuto de Castilla y León, y he hablado de esta tercera reforma, con lo cual, no estamos planteando desde Izquierda Unida de Castilla y León un nuevo Estatuto, sino "Estatuto constituyente" es un eufemismo para hablar que surja desde la base participativa de los castellanos y leoneses para que se asuma. Quizás, yo, con las prisas, creo que hay un párrafo -estaba buscando con anterioridad- que hablo de la participación social que nos lleve hacia un vuelco estatutario, a un Estatuto constituyente, pero no ir a un nuevo Estatuto, que va a ser nuevo en la medida en que esta es la tercera reforma; este Estatuto, si lo comparamos, no va a tener nada que ver con el del año mil novecientos ochenta y tres. Es más, la reforma del noventa y nueve, a pesar de que nosotros no la hubiésemos apoyado, reconocemos que el Estatuto de Castilla y León que surge del noventa y nueve no tiene nada que ver con otros Estatutos de otras Comunidades del ochenta y tres que aún al día de hoy están en vigor; es decir, va pasos por delante. Con lo cual, uno se conoce cuando se mira al espejo en la mirada, pero puede no conocerse en el nivel de arrugas o en la ropa que lleve, que eso es lo que consigue la reforma, ¿no? Bueno. Eufemismo que, además, creo que es positivo que utilicemos y nosotros vamos a seguir utilizando, eh?; pero "nuevo Estatuto" en lo que tiene de nuevo cuando se reforma, y "constituyente" en la medida en que nosotros reivindicamos la capacidad de implicar a los castellanos y leoneses en esa reforma del Estatuto.

Respecto al término "nacionalidad", que ambos Portavoces también han aludido, ciertamente, ahí discrepamos; incluso yo he dicho públicamente en algún momento que algún día llegará ese reconocimiento, pero, posiblemente, llegue tarde. Yo he aludido aquí que hemos perdido la posibilidad en las dos anteriores reformas de avanzar hacia el Estatuto que vamos a reformar, ¿eh?, y creo que vamos a dejar de avanzar en ese... en la definición de nacionalidad histórica, aunque también reconozco que se da un primer paso, por lo que he conocido públicamente al participar en alguna Mesa con el señor Portavoz del Partido Popular y con don Ángel Villalba, cuando ya se introduce el término "Comunidad Histórica", que desde nuestro punto de vista no aporta nada, pero aporta que, bueno, los Grupos mayoritarios van haciendo ciertas asunciones.

Castilla y León surge del Reino de León y del Reino de Castilla; y el Reino de León y el Reino de Castilla, en diferentes momentos, desde aquel año mil ciento ochenta y ocho que surgen las Cortes de León, tienen momentos históricos en los que actúan de forma "autónoma" -bueno, entre comillas lo de autónomo- o que actúan conjuntamente. Ahí hay una raíz histórica suficiente, además del de la lengua castellana.

Ciertamente, la Constitución Española dice que la lengua castellana es la lengua de los... del Estado español. No por eso nosotros vamos a renunciar que la lengua castellana es la lengua de esta Comunidad y que surge en el ámbito histórico de aquel momento de esta Comunidad como lengua castellana, no vamos a hacer dejación de ello, es una identidad de esta... de esta Comunidad. Y tenemos un territorio con unas condiciones casi homogéneas, porque lo homogéneo no existe; discrepamos en microclimas, en microeconomías, pero sí cierto... una cierta homogeneidad que nos permitiría perfectamente ser nacionalidad histórica.

Y, ciertamente, no está en la mayoría de los castellanos y leoneses el asumir el término "nacionalidad histórica", pero como no está en asumir que son Comunidad... que somos Comunidad Autónoma. Por eso yo hablaba también del ejercicio de la participación, para que el castellano y leonés vea que a través del Estatuto... -y nosotros sí creemos- a través del Estatuto se marca el cauce de búsqueda de soluciones a los problemas de los castellanos y leoneses, desde el momento que vamos hacia un autogobierno más amplio y más pleno. El Estatuto por sí solo no soluciona esos problemas, pero el Estatuto sí marca el camino por el que ha de ir el Gobierno de turno, ¿eh?, a eso... eso nosotros lo tenemos claro, y en los ámbitos que nosotros debatimos y participamos también se tiene más o menos claro.

Y digo que podemos perder una oportunidad histórica no dando ese paso del reconocimiento como nacionalidad histórica en este momento, porque yo he aludido ¿qué tiene Aragón que no tenga Castilla León para ser definida nacionalidad histórica? Y alguien puede decir: "¿Qué nos aporta la definición de nacionalidad histórica?". Pues nos aporta mucho, nos aporta el que vayamos nosotros mismos hacia una concepción diferente de la Comunidad. En la medida en que nosotros avanzamos... cuando digo nosotros, los que aquí estamos, que de una forma institucional representan a los castellanos y leoneses, o sin esta representación institucional, en esta casa, también representamos a una parte de los castellanos y leoneses, si nosotros somos capaces de avanzar en la concepción, seremos capaces de avanzar en todo aquello que suponga búsqueda de una mayor calidad de vida de los castellanos y leoneses y de unos mayores derechos para los castellanos y leoneses.

Y esto lo uno a lo que viene después, a la financiación. El por qué entendemos nosotros que la financiación

deba aparecer en el Estatuto. En primer lugar, porque, en la medida en que seamos capaces de que aparezca, estamos definiendo un derecho claro de los... de Castilla y León de ser... somos parte del Estado español; pero el ser parte del Estado español, de ese Estado plural, debe significar también que existe una corresponsabilidad del Estado con Castilla y León por la vía de la financiación, y nos parece sumamente importante que se defina en el Estatuto.

Y ciertamente, el 18% de Cataluña, el 18% de Andalucía, el 15% que nosotros reivindicamos en Castilla León, nos da ya, pues, un 38%... perdón un 48%... un 48%, con tres Comunidades Autónomas. La no definición en el Estatuto de esa financiación y de una reivindicación de una participación en las inversiones públicas del Estado nos hace llegar a un... quedar en un tercer nivel de lo que nosotros reivindicamos como Castilla y León desde el término financiación.

(Es que no quiero dejarme en el tintero ninguna de las preocupaciones que ninguno de los Portavoces han trasladado. Entonces, repasaba las notas).

Ha aludido el señor Portavoz del Partido Popular al planteamiento de las academias... Sí, sí. Por si acaso no se ha entendido, nosotros entendemos las academias: primero, porque, partiendo de la definición de nacionalidad y la reivindicación de autogobierno y una mayor comprensión, las academias tienen que llevar a medio plazo -y nosotros hablamos de medio plazo de diez o quince años-, igual que hemos avanzado desde el ochenta y tres hasta hoy, pegar un salto cualitativo, esas academias sí van a permitir avanzar hacia una mayor comprensión del hecho de nuestra Comunidad (o nacionalidad histórica, si ustedes, representantes de los partidos mayoritarios, se avienen en el paso de los días que quedan a avanzar hacia esa concepción, ¿no?). Creemos que es una aportación importante, como en su momento lo fue algo de lo... a lo que no nos referimos ahora, y no se quiso aludir en su momento.

Habla el señor Portavoz del Partido Popular de archivos, bibliotecas con contenido que nosotros decimos. Esto ya lo decíamos en el año mil novecientos noventa y ocho, y ya lo decíamos en el año mil novecientos noventa y cuatro; y si entonces se hubiese hecho caso a Izquierda Unida, que entonces era parlamentario, problemas posteriores hubiesen tenido otra solución diferente.

Y, ciertamente, Izquierda Unida, señor Portavoz del Partido Popular, ha tirado de hemerotecas a lo largo de estos días para buscar qué planteaba Izquierda Unida públicamente en la reforma del noventa y ocho.

Ciertamente, la concepción de deuda histórica de Izquierda Unida no es de los últimos siete años, ¿eh? Si en esos momentos... no se planteaba que apareciese en

el Estatuto, eso es diferente; pero las hemerotecas hablan, no de 40.000 millones de euros que hablamos ahora, siete años después, a mayores, sino, si no me equivoco, don Antonio Herreros hablaba en el año mil novecientos noventa y seis de 25.000 millones de pesetas, en el año noventa y seis. Claro, al día que hoy... al día de hoy, la carta de servicios básicos a los ciudadanos, que no existe en esta Comunidad -y no existe en muchas otras, pero sí existe los servicios básicos-, en la medida en que el tiempo ha avanzado, los servicios básicos que se ofrecen a los castellano y leoneses son muy inferiores a los que se ofrecen en otras Comunidades. De ahí surge esa cantidad que nosotros aludimos, se ha ido incrementando.

Y... y, por finalizar, yo he intentado repasar también durante las últimas horas lo que decíamos o hacíamos en el noventa y ocho y en el noventa y cuatro... noventa y tres, y me he encontrado con algo que puede ser una anécdota, pero que espero que no sea una realidad al final de este tiempo de trabajo sobre la reforma; que, ciertamente, yo reconozco al señor Portavoz del Partido Popular que hace un año ya estábamos hablando de reforma del Estatuto. Hace un... todavía no hace un año, yo fui elegido Coordinador General, y en la primera entrevista que tuve con el señor Presidente, don Juan Vicente Herrera, aprovechando que era miembro de la Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias, yo le planteé, en nombre de mi Grupo, que queríamos participar en el debate que se había abierto. Después le escuché en el Debate del Estado de la Comunidad y, ciertamente... Pero un año muy perdido, porque, aunque se haya avanzado en sede parlamentaria, no hemos avanzado fuera de sede parlamentaria, ¿eh?, que quede claro.

Bien, pues, entonces, yo decía que había estado también recopilando qué habíamos producido, o qué se había producido por parte de todos los Grupos en ese tiempo de reforma de Estatuto, y me encontré con una tarjeta postal que Izquierda Unida, en el año mil novecientos noventa y tres, dirigió al entonces Presidente del Gobierno, don Felipe González Márquez, con una ilustración -que quien diseñó la tarjeta tuvo a bien-, que era jugadores con una pelota, ¿eh?, jugadores muy enfrentados y agresivos; y, de hecho, el diseñador escogió un partido de rugby, que no tiene nada que ver con Castilla León, pero la pelota era la bandera de Castilla León, y fuera del campo era el desierto que entonces se veía ya Castilla y León. Los jugadores ponían Partido Popular en el hombro uno, y Partido Socialista el otro. Y la tarjeta, don Felipe González, era, como Presidente, que recordase que aquí había una Comunidad con unos derechos y que dejasen de utilizar desde el Gobierno Castilla León para enfrentarse con quien gobernaba en Castilla León en aquel momento, ¿eh? Y, bueno, es una anécdota, y esperar que Castilla León no sea moneda de cambio, en los tiempos que corren, para nada que no sea bueno para Castilla León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don José María González. Habiendo concluido todo este turno, suspendemos la sesión por dos minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas veinte minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías, de nuevo. Reanudamos la sesión dándole la bienvenida a don Antonio Vázquez, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias y Alcalde de nuestra querida tierra zamorana, de Zamora capital. Bienvenido, y deseosos de oír la opinión en esta Comisión de vuestras comparecencias con respecto al pensamiento que la Federación Regional de Municipios y Provincias puede aportar, sin duda valioso, sobre la reforma del Estatuto que está analizando esta Cámara. Tiene la palabra, sin más... perdón, ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para informar a la Comisión sobre: definición, principios de política económica y de financiación, y competencias de la Comunidad que a su juicio deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Secretaria. Tiene la palabra don Antonio Vázquez, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VÁZQUEZ JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. Buenos días, señores y señoras Procuradores. En primer lugar, permítanme ustedes que, como Presidente de la Federación Regional de Municipios de Castilla y León, les agradezca en nombre de los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Comunidad que se nos haya convocado esta mañana para continuar con el proceso histórico que para nosotros también representa esta tercera reforma del Estatuto de Autonomía.

Y digo continuar, ya que, para nosotros, comparecer ante esta Comisión No Permanente para el Estudio de la Reforma del Estatuto de Autonomía significa continuar con la reunión que celebramos los miembros de la Comisión de Gobierno de dicha Federación con el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, el pasado tres de junio de dos mil cinco; y lo hicimos dentro de la ronda de contactos que el Presidente mantuvo en aquellas fechas con diferentes sectores de la

sociedad de nuestra Comunidad Autónoma, y que, a nuestro juicio, marcó el inicio, el punto de arranque de esta reforma estatutaria.

Señorías, esta comparecencia tiene, a mi juicio, un doble significado en cuanto al consenso que la inspira: por una parte, el consenso en el que nuestra comparecencia se enmarca, ya que esta Comisión representa el acuerdo entre los dos grandes Grupos de la Cámara; y, en segundo lugar, en el hecho de que lo que yo les voy a comunicar aquí esta mañana es un compendio lo más aproximado a las aportaciones que han realizado todos y cada uno de los Grupos Políticos representados en los órganos de gobierno de nuestra Federación (Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, UPL y Tierra Comunera), y que han podido ser asumidas por el Grupo mayoritario, y acuerdos consensuados, que yo creo que son de alabar en este momento. Porque decimos que esta reforma ha de ser, a nuestro juicio, neutral, que no debe tener colores, que debe ser como lo fue, y lo sigue siendo, nuestra Constitución Española.

En cuanto a las cuestiones de carácter general que deben inspirar la reforma, la opinión generalizada de esta Federación es que debe llevarnos a lo que los constitucionalistas denominan la plenitud competencial; pero no tanto como un fin, sino como un medio de poder disponer del mayor número de competencias posibles para mejorar así los servicios prestados a los ciudadanos por las Administraciones más cercanas, y que, por lo tanto, desde este punto de vista local, poder decidir cuáles de estas deberían ser transferidas o delegadas a las Corporaciones Locales.

Abogamos por una reforma posibilista, es decir, que permita alcanzar el mencionado techo competencial, pero que facilite también un desarrollo armónico y consensuado de la Comunidad Autónoma; es decir, que haga posible decidir cuándo y cómo desarrollar materias incluidas en las... en las transferencias.

Creo que comparto el sentir unánime de la Federación, y el de todos ustedes, si afirmo que el único límite que nos deberemos marcar en el estricto respeto a la Constitución Española; pero permítame que, como Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y como Alcalde, afirme con más énfasis aun si cabe, en estos momentos intensos estatutarios que estamos viviendo en España, que Castilla y León debe realizar una reforma constitucionalista, no nacionalista, y que lo hagamos como ejemplo de autonomismo integrador.

Como bien saben todos ustedes, Castilla y León cuenta con dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, que son más de la cuarta parte del total de los municipios españoles, y nueve Diputaciones Provinciales, más que cualquier otra Comunidad Autónoma, por lo que el mapa local de Castilla y León constituye uno

de nuestros más singulares hechos diferenciales. Esto junto con otros a los que más tarde me referiré. Por lo tanto, ha de tener un reflejo adecuado en el nuevo Estatuto de Autonomía con un título propio; título que habrá de articular las relaciones entre los Gobiernos Locales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Permítame, por respeto a esta Comisión y a la Ponencia no fije de forma concreta la articulación del mencionado Título, pero sí alguna de las cuestiones que a nuestro juicio deberían figurar en el mismo. El consenso al que anteriormente hacía referencia nos permite plantearles la posibilidad de que este título regule un núcleo competencial propio de los Gobiernos Locales, y hacerlo en cuyo ejercicio gozarán de plena autonomía de gobierno y administración, sujeto solo a controles de constitucionalidad y de legalidad.

Consideramos igualmente necesario aprovechar esta gran oportunidad para promover otras formas de Entidades Locales, las denominadas técnicamente "de cooperación supramunicipal"; en concreto, áreas metropolitanas, mancomunidades y consorcios.

No eludo con esta enumeración la discusión sobre la posibilidad de la existencia de las comarcas, ya que, a nuestro entender, la actual redacción del Estatuto de Castilla y León es más que suficiente para su posible implantación en el caso de cualquier Gobierno de la Comunidad decidiera establecer de forma generalista por lo que no sería necesario adición o modificación alguna respecto al Estatuto vigente.

El nuevo Estatuto deberá ser el garante de la autonomía política y administrativa para todas las Entidades Locales. Esto conforme a la establecido en la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local. De esta forma, se asegurará que todas las entidades tengan personalidad jurídica propia y plena autonomía política y administrativa en el ámbito de sus competencias.

En este marco del Estatuto deberán reflejarse la potenciación de la capacidad política y administrativa de las Entidades Locales, que habrá de hacerse de forma planificada y con la cooperación económica necesaria; es decir, establecer el marco en el que se siga descentralizando en favor de las Entidades Locales, y se haga con aquellas competencias que sean susceptibles de ello, atendiendo a la capacidad de gestión de las mismas o a su deseo de ejecutarlas.

Llegados a este punto, queremos incidir en la necesidad de reflejar que dicha descentralización debe ir acompañada de forma inexcusable de los suficientes recursos económicos que aseguren la efectividad de la misma, porque el refuerzo de la capacidad política y administrativa de las Entidades Locales y el gobierno de sus Haciendas conllevan necesariamente una cooperación

económica y adecuada, y suficiente, en el marco de la corresponsabilidad en el gasto público. Así, garantizamos el principio de suficiencia financiera de las Corporaciones Locales que se viene solicitando desde hace muchos años.

La adecuada prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, tanto los que se venían... los que se vienen prestando como los que se prestarán en virtud del proceso de descentralización, debe llevar acarreada una cooperación económica suficiente que garantice un nivel adecuado de los recursos personales, materiales y económicos de las Corporaciones Locales.

La calidad de vida de los ciudadanos exige una cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales de forma unitaria e integral, procurando una mayor eficacia en la redistribución de los recursos que la Comunidad Autónoma destina a las Entidades Locales; y ello conforme a los principios de autonomía, de suficiencia, de coordinación y de solidaridad.

La articulación de lo anterior se realizará con una adecuada redistribución de las responsabilidades administrativas entre las diversas Administraciones Locales.

Esto quiere decir que el Estatuto deberá reconocer de forma expresa el principio de subsidiaridad, de acuerdo con lo que estableció la Carta Europea de la Administración Local, y convirtiendo a los Gobierno Locales -como ya hemos señalado anteriormente- en la Administración de referencia en función de la proximidad a los ciudadanos.

Como consecuencia de lo anterior, los principios que deberán marcar necesariamente la relación entre la Comunidad Autónoma y los Gobiernos Locales serán los de igualdad, lealtad, información mutua, así como cooperación y coordinación. Esta enumeración habría de ampliarse con los que aparecen reflejados en el actual Estatuto: el de descentralización, y es el de solidaridad interterritorial, entendiéndolo como un compromiso de cohesión para todo el territorio, y en el que se implique a todas las Administraciones, concretando acciones que favorezcan a las áreas periféricas, a las menos pobladas, y a las más desfavorecidas, y especialmente a las Entidades Locales Menores.

No podemos obviar en este apartado que Castilla y León es una Comunidad en la que la realidad rural debe marcar cualquier proceso de definición, debido a su propia estructura poblacional y también municipal.

Aunque de una forma más puntual, quisiera hacer referencia a algunas cuestiones que a mi juicio no deben pasar desapercibidas para el Poder Legislativo en este proceso de reforma, y que tienen que ver con las competencias que la Comunidad debería ejercer. Lo debería hacer por su más estrecha y cercana relación con los

Gobierno Locales de Castilla y León; me refiero al ejercicio de una forma más correcta de lo que se está haciendo hasta ahora, esto es: que la Junta de Castilla y León asuma de forma exclusiva las competencias en régimen local, y que ahora son de gestión y desarrollo normativo, salvo, obviamente, la legislación básica.

En este ámbito, y en aras de una redistribución racional de los recursos, y respetando la autonomía local reconocida en los Artículos 140 a 142 de la Constitución Española, debe residenciarse en la Administración más cercana la capacidad de disponer y controlar el gasto público. Por ello, opinamos que debe ser la Administración Autónoma quien ostente la competencia en la tutela financiera sobre las Entidades Locales, convirtiéndose en la Administración que conceda las autorizaciones de endeudamiento de las Corporaciones Locales, así como gestionar los recursos de las Entidades Locales consistentes en la participación en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas del Estado.

La concentración de estos fondos en un mismo nivel territorial es un presupuesto absolutamente necesario para alcanzar la eficacia en la consecución de los objetivos de la cooperación económica con los entes locales, y también lograr la máxima eficiencia de su gestión. Por ello, se alcanzará, sin duda, un mayor desarrollo económico, imprescindible para hacer efectivo el principio de solidaridad.

Estas serían las aportaciones desde la Federación que, con un carácter más específico, se refieren a los Gobiernos Locales, pero también como parte fundamental de la vertebración del Estado que somos los Ayuntamientos, las Entidades Locales y Diputaciones, queremos manifestar nuestra opinión con respecto de lo que entendemos debería contemplar el futuro Estatuto de Castilla y León.

No debemos dejar de resaltar que nuestra Comunidad Autónoma es una Comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos Reinos de León y de Castilla.

La cuestión de la definición de la Comunidad no debe servir de confrontación y sí de consenso, porque lo realmente importante es destacar las señas de identidad de nuestra Comunidad, y de las que tanto podemos hablar las Corporaciones Locales, es decir, deberá estar personalizado a nuestra realidad social, nuestra realidad económica y cultural, por lo que las referencias a la extensión, a la baja densidad de población, a la dispersión, al número de municipios, a la masa forestal, a la importancia del sector agrícola y ganadero, envejecimiento de población, patrimonio, etcétera, han de estar presentes en la articulación del mismo en la forma que se crea más conveniente.

Señorías, no quisiera terminar sin hacer cinco referencias concretas a una serie de contenidos mínimos que

la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León consideran necesaria para que estén reflejados en nuestro Estatuto:

La primera, que los asuntos sociales estén incluidos y destacados en el articulado del Estatuto; y me refiero, de una forma general, a las materias relacionadas con la dependencia y la inmigración, pero también como cuestiones que afecten directamente a Entidades Locales, ya que somos estas las que actualmente estamos soportando una parte muy importante de la carga que supone la prestación de estos servicios a los ciudadanos, y porque somos de los que entendemos que, para satisfacer estas necesidades, requieren de una verdadera proximidad.

La segunda es que, desde la Federación, animamos a encontrar y articular en el desarrollo del Estatuto la fórmula más conveniente para los intereses de la Comunidad que nos permita asumir la gestión del Duero y su cuenca, desarrollando esta figura no solo en lo que a gestión hidrográfica se refiere -que también-, sino como figura integradora y de cohesión de Castilla y León desde los parámetros social, económico, cultural y, especialmente, de fomentar las relaciones con nuestro país vecino, Portugal.

En tercer lugar, la necesaria referencia en el Estatuto a que aparezca el castellano como realidad social, cultural, económica. Y esto es algo que me permitirán que defienda con más ahínco, aun si cabe, porque, como Presidente de la Federación, se convirtió esta en impulsora, y en cuyo seno se prestó... se gestó la creación del hoy ya más que consolidado Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

La cuarta sería que desde la Federación Regional de Municipios y Provincias, y como continuación a lo que ya es solo nuestra postura desde hace mucho tiempo, apoyamos la inclusión en el Estatuto de una referencia clara a la integridad territorial de Castilla y León, reforzando la identidad castellanoleonesa de los enclaves de nuestra Comunidad.

Y, en la quinta y última, me permitirán que hable de mi propia casa, reclamando de ustedes que en el desarrollo del Estatuto se reconozca expresamente la representatividad de la Federación Regional de Municipios y Provincias en cuanto a representante e interlocutor de las Corporaciones Locales de Castilla y León. En este punto ya les confieso que hemos acudido a la legislación comparada.

Estudiados los diferentes modelos de relación entre los Gobiernos Autonómicos y sus respectivas federaciones, proponemos que se refleja la creación de una comisión mixta entre el Gobierno de la Comunidad y la Federación, y esto lo haga como órgano deliberante y consultivo para determinar las fórmulas y métodos que

favorezcan las bases de participación entre ambas instituciones, siendo preceptivo su informe en la tramitación de los proyectos de ley y de planes y normas reglamentarios. De igual forma, esta comisión informará preceptivamente de las proposiciones legislativas que afecten de manera específica a las Entidades Locales. Este reconocimiento estatuario serviría, además, para reforzar nuestra estructura organizativa; incluso, nos proporcionaría la posibilidad de gestionar programas que directamente afectan a Entidades Locales, y que actualmente está desarrollando la Junta de Castilla y León, permitiéndonos así incrementar nuestra labor de prestación de servicios, que es el objetivo fundamental, a las Corporaciones Locales.

Señorías, finalizo tal y como inicié mi intervención: agradeciendo a estas Cortes la posibilidad que nos han brindado de participar a los representantes del mundo local en un proceso tan trascendental para el futuro de Castilla y León. Muchas gracias por su atención, y quedo a la espera de sus preguntas u observaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Vázquez. Se abre un turno ahora de participación de los Grupos Políticos, para hacer... formular preguntas o hacer observaciones. Y, para ello, tiene la palabra, en primer lugar, don Francisco Ramos, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Socialista, quiero dar la bienvenida al Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias a estas Cortes y a esta Comisión, precisamente hoy, veintidós de mayo, día de Santa Rita, abogada de los imposibles y estrechamente vinculada al patrocinio de las Corporaciones Locales, en el que todos sabemos que saben hacer cosas imposibles; y, además, saben hacerlas generalmente muy bien. Bien.

Quiero también agradecer el esfuerzo de consenso interno que se ha desarrollado en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias con carácter previo a esta comparecencia, un esfuerzo de consenso del que yo creo que da buena prueba la presencia en esta sala de don Fernando Campo, Alcalde de Miranda de Ebro y Vicepresidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias; que entiendo que, con su presencia, avala, en términos generales, la pluralidad de la exposición que se acaba de realizar en esta Comisión.

En todo caso, nos felicitamos también del protagonismo de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el debate político de la Comunidad, que siempre hemos reclamado desde el Grupo Socialista y desde el Partido Socialista de Castilla y León.

El Partido Socialista de Castilla y León, desde que en las resoluciones de su último congreso, celebrado el

nueve y diez de julio de dos mil cuatro, en Palencia, propusimos la reforma del Estatuto de Autonomía, asumimos que esta reforma también tendría que dar... que ser una reforma que supusiera un giro municipalista del Estatuto de Autonomía, un giro municipalista al que entendemos que nuestra realidad, las señas de identidad a la que el Presidente de la Federación ha hecho referencia, nos obliga.

Por lo tanto, compartimos esa voluntad de que la reforma del Estatuto sea tan sensible a la realidad local como la propia realidad local merece, siendo -como usted ha dicho-, pues, más de la cuarta parte del total de los ocho mil ciento diez municipios españoles. Pero es que, cuando acudimos a la referencia de las Entidades Locales Menores, nos encontramos que nuestras Entidades Locales Menores son prácticamente... son más del 65% del total de las Entidades Menores españolas. Por lo tanto, estamos particularmente obligados con el mundo local si queremos que el Estatuto reconozca esta seña de identidad y, por tanto, que las Entidades Locales, las propias Entidades Locales se reconozcan en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

Hasta este momento, desde este Grupo Parlamentario hemos tenido como referencia municipalista en esta materia el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, acuerdo unánime, de veintiocho de junio de dos mil cinco, por el que todos los Grupos representados en esta Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias hacían una propuesta genérica al conjunto de las Comunidades Autónomas en la hora de reformar ese Estatuto de Autonomía; un acuerdo que usted mismo, señor Presidente, ratificó en el Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la reunión que se mantuvo inmediatamente después de la fecha antes citada.

Sin duda, las claves del mundo municipal son dos: competencias y financiación. Y yo creo que eso es una cuestión que todo... desde todos los puntos de vista compartimos.

En materia de competencias sí que he de decir que creo que tenemos... tenemos la obligación de afinar un poco más, de detallar, de concretar con mayor precisión los perfiles de ese núcleo competencial propio a que usted se ha referido y que reclama la Federación Regional de Municipios y Provincias para las Corporaciones Locales de Castilla y León. Yo creo que el Estatuto de Autonomía ha de contemplar con una cierta precisión al menos el conjunto de materias que deben de configurar ese ámbito competencial propio de las Corporaciones Locales, en el marco del cual el desarrollo normativo de la propia Comunidad Autónoma tendría que respetar esa... ese carácter municipal, o esa participación necesaria de los Ayuntamientos en cada una de las materias que ese... ese perfil hiciera referencia.

Por otro lado, también felicitamos la referencia a la Carta Europea de Autonomía Local, que forma parte ya de nuestro bloque constitucional, y que yo creo que introduce dos novedades importantes respecto a la situación actual:

Primera, la necesidad de que las competencias locales sean plenas y completas, tal como establece el Artículo 4 de esta Carta Europea de Autonomía Local; lo cual, digamos, aparta, aleja o deja fuera de juego cualquier transferencia, cualquier esfuerzo de descentralización que se limite a funciones determinadas y no al desarrollo con plena autonomía de competencias plenas y completas. Y yo creo que eso es una referencia fundamental.

Y la otra referencia contemplada en esa Carta Europea de Autonomía Local, que es el hecho de que las Corporaciones Locales se constituyan en Administración de referencia. Creo recordar que en el Debate del Estado de la Comunidad del pasado año se decía que una aspiración de la Comunidad Autónoma es convertirse en Administración de referencia. Creo que es necesario que ajustemos ese mensaje en una o en otra dirección. Lo dejo señalado porque creo que es un ámbito, un... una materia de debate en... necesaria entre los Grupos Parlamentarios.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la financiación, no entiendo por qué habiendo planteado por parte de la Federación Regional una reforma del Estatuto de Autonomía que aspire a contemplar... a completar el techo competencial que nuestra propia Constitución nos permite, no entiendo por qué no aspira a que este Estatuto de Autonomía dé cumplimiento al Artículo 142 de la Constitución Española, donde se dice con claridad que la financiación de las Haciendas locales... dice exactamente: "Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales respectivas". Principio de suficiencia financiera.

Y, respecto a las fuentes de esta financiación, la Constitución dice lo siguiente: "... se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y los de la Comunidad Autónoma". En el discurso del señor Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias hemos contemplado con satisfacción que se aspira a que la Comunidad Autónoma ejerza la tutela financiera de las Corporaciones Locales. Esto, ¿qué significa? Pues que el conjunto de las aportaciones económicas del Estado a las Corporaciones Locales, digamos, se canalicen a través de la Comunidad Autónoma, y tanto lo que tiene que ver con la financiación local... cuando hablamos de financiación local nos referimos a aportaciones económicas distribuidas con criterios objetivos, con carácter universal -y, por lo tanto, no discrecional- y, también, con carácter periódicamente

co, lo que es... en estos momentos se entiende en el mundo local como la PIE, la Participación en los Ingresos del Estado.

No entiendo por qué, planteando esa tutela financiera, no planteamos, en desarrollo del Artículo 142 de la Constitución, que la propia Comunidad Autónoma desarrolle un modelo de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma por parte de las Corporaciones Locales, no limitando la financiación... digamos, la aportación económica de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales a lo que se denomina como "cooperación local", que, en definitiva, vienen a ser un conjunto de subvenciones que son discrecionales, que son discrecionales, que no son universales, que no afectan al conjunto de las Comunidades... de las Corporaciones Locales, y cuyo único fin no es otro que el fomento de las políticas propias de la Comunidad Autónoma. (Ya termino, señor Presidente).

Entiendo que... entiendo que una reforma municipalista con verdaderas aspiraciones yo creo que debe de contemplar el desarrollo pleno del Artículo 142 de la Constitución, que contempla ese modelo de subvenciones como algo excepcional, que cabría dentro de este "fundamentalmente" a que se refiere dicho artículo.

En fin, nosotros entendemos, desde el Grupo Socialista, que esta es una de las claves importantes de la... de la Reforma del Estatuto de Autonomía, plenamente constitucional, y, además, yo diría que constitucionalista en el sentido de cumplir con este mandato constitucional, que en este... que en este momento, pues, en fin, no... no se cumple, precisamente porque todo el conjunto de las transferencias de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales se enmarcan dentro de la excepcionalidad constitucional, que también el propio artículo contempla.

Finalmente, creemos... creemos desde el Grupo Socialista que también es necesario un mayor abundamiento, un mayor desarrollo en lo que sería la definición del mapa... del mapa local, dadas nuestras... dadas nuestras dificultades. Efectivamente, yo creo que, en el mundo de la cooperación local, esto lo notamos en este momento en las dificultades para... para aplicar la propia previsión estatutaria del desarrollo de las mancomunidades de interés comunitario, ya que han de referirse a un mapa local con el que en estos momentos no contamos, y creemos que esta... que esta es una buena oportunidad para completarlo.

Finalmente, entendemos la... que es difícil que podamos atender desde estas Cortes la aspiración de la Federación Regional de Municipios y Provincias de que el régimen local sea competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, si por otro lado reconocemos la necesidad de que esta competencia esté a reserva de la

legislación básica; puesto que, si está a reserva de la legislación básica, pues, estaríamos ante una competencia de ejecución y desarrollo normativo. Entonces, tenemos que ver cómo, en fin, sopesamos esa aspiración de una mayor competencia con la necesidad de... de que la reforma sea constitucionalista... constitucional.

Finalmente, querría -al margen de todas estas consideraciones de carácter municipalista- decir que por parte de nuestro Grupo no aceptamos... no aceptamos esa oposición entre constitucionalismo y nacionalismo. Es decir, esa... esa aspiración de la... que se nos ha expuesto de que la reforma sea una reforma constitucionalista y no nacionalista, yo creo que es una oposición que no es pertinente en términos constitucionales, porque, si algo ha caracterizado precisamente a nuestra Constitución, es el hecho de que ella ampara el espacio político necesario y con absoluta naturalidad, para que todas las opciones políticas -también las nacionalistas, se compartan o no sus criterios-, pues, formen parte de las opciones políticas y de las opciones electorales que se desarrollan en nuestro marco político. Por lo tanto, ese es un detalle que...

Y, final... finalmente, haremos desde este Grupo, y entiendo que desde estas Cortes, todos los esfuerzos que sean necesarios para que la situación de Castilla y León, para que la situación de sus señas de identidad -entre las cuales ocupa un lugar privilegiado las Corporaciones Locales-, haremos lo posible para que estas señas de identidad se reconozcan en el Estatuto, para que las Corporaciones Locales y los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León cuya condición local es la vecindad (los ciudadanos y ciudadanas, en los Ayuntamientos, son vecinos y vecinas), pues todos ellos puedan reconocerse en este Estatuto.

Insisto en el agradecimiento por sus aportaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Ramos. Tiene la palabra ahora, por parte del Grupo Popular, su Portavoz, señor De Santiago-Juárez.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Mis primeras palabras tienen que ser de... de agradecimiento y de felicitación al Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, a don Antonio Vázquez.

Empezaba el Presidente haciendo una referencia al consenso, y se felicitaba y nos felicitaba por seguir el camino del consenso. Nosotros le tenemos que felicitar a usted por haber traído aquí un documento de consenso de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Ha traído lo que opinan, de forma consensuada, las diferentes opciones políticas que existen en la Federación; y ahí -usted lo ha dicho, lo ha señalado- va desde Tierra Comu-

nera hasta el Partido Popular, pasando por Izquierda Unida y el Partido Socialista. Es lo que ha traído.

Nosotros tendremos que reflexionar, tendremos que estudiar, tendremos que profundizar; pero lo que usted ha puesto encima de la mesa es el consenso. Y nosotros también seguimos ese camino, ¿no?, porque queremos el camino del consenso, porque, si no siguiésemos ese camino, nos encontraríamos en una reforma que podría ser la de la división y la discordia. Y eso no nos gusta, y eso sí que está ocurriendo.

Yo he entendido muy bien, cuando usted ha dicho "una reforma constitucionalista y no nacionalista". Claro, no queremos entrar en el camino de la división y de la discordia; eso se consigue cuando uno se aleja del consenso y cuando uno se aleja de la Constitución. Yo le he entendido perfectamente lo que ha querido decir y lo que ha dicho.

Totalmente de acuerdo cuando ha dicho que las características que deben de inspirar la reforma estatutaria, esta tercera reforma, tienen que ser la neutralidad, una reforma posibilista, ambiciosa, guiada por lo que ha denominado o lo que viene denominando el Presidente Herrera "el autonomismo integrador". Y, lógicamente, por representar lo que usted representa aquí, ha dado... nos ha hablado más, ha hecho más referencias, lógicamente -y era lo que esperábamos-, a las cuestiones locales dentro del Estatuto.

Pero a mí me ha llamado poderosamente la atención, porque es la primera vez que lo oigo aquí y le felicito, no de sus reflexiones sobre financiación, que las tendremos en cuenta, parece sensato que detrás de las competencias, o al lado de las competencias, vaya el dinero, vaya la financiación a lo local y, previamente, a lo autonómico. Eso es sensato, nadie puede discutir eso. Y alguna otra reflexión que ha hecho, las tendremos en cuenta. Pero lo que más me ha llamado la atención es que, por primera vez, se ha hablado de blindar el territorio. Eso sí que es importante, y eso esperaba yo oírsele decir a usted, no solo con las disposiciones adicionales que existen ahora para proteger algunos municipios de nuestra Comunidad; ha dicho: "Vayan ustedes más allá"; y se puede ir más allá, y el Partido Popular va a ir más allá en el blindaje de nuestro territorio.

Otros hablan de blindar competencias. Yo creo que de usted esperábamos eso: "Blinden el territorio, protejan el territorio, den un paso más de lo que ahora se está dando". Y se puede dar. Hay al menos dos Estatutos actuales en vigor... en vigor -no los que se están reformando, en vigor- que buscan una fórmula de blindaje del territorio sencillísima. Nosotros, el Partido Popular va a poner encima de la mesa una de esas fórmulas de blindar el territorio; una es la andaluza y otra es la vasca. Sin duda, utilizaremos la fórmula andaluza. Pero de

usted esperábamos eso, y usted lo ha dicho: "Blinden mejor, si puede ser, el territorio".

Ha hablado de... de una... una reforma posibilista para competencias que ahora no... no existen o para otras que ya existen. Ha citado usted las comarcas, que está de acuerdo tal y como se recoge, y es lógico; es una opción política el desarrollar o no, pero el Estatuto permite que una ley de Cortes desarrolle el tema de las comarcas. Que profundicemos -yo creo que esa es una apuesta de todos, así yo lo entiendo yo, en todos los Grupos- en la descentralización de... de las competencias hacia el ámbito local, siempre seguidos de una adecuada financiación -no voy a repetir-. En eso, yo creo que es una apuesta... ya aparece en el Estatuto... de alguna manera, en el Estatuto actual; pero, sin duda, hay que profundizar en esa línea.

Cuando ha hablado de los principios que deben inspirar las relaciones entre los Gobiernos locales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con la lealtad, con la igualdad, con el respeto, con la coordinación?

Ha hecho una referencia clara y precisa a que tengamos en cuenta, a la hora de reformar el Estatuto, a las áreas periféricas. Desde el Grupo Parlamentario Popular, le aseguro que hemos dicho que nuestro Estatuto tiene que ser un Estatuto personalizado, y en ese... en ese camino de ser un Estatuto personalizado tienen que aparecer nuestras principales características, las que nos diferencian de otros territorios, y ahí está... ahí está... y hay que aparecer, en los principios rectores que... que rigen, o que deben regir, las políticas públicas, una especial atención a las áreas periféricas de nuestra Comunidad, por las dificultades que tienen de todo tipo.

De acuerdo con las reflexiones que ha hecho sobre financiación local, yo creo que tenemos que profundizar en ellas.

Y muy de acuerdo cuando ha definido usted a Castilla y León como "Comunidad histórica y cultural que tiene sus orígenes en los viejos Reinos de León y de Castilla"; y yo completaría: y que desde hace más de ocho siglos viene contribuyendo, de forma notable, a la construcción de la Nación Española.

Ha hecho usted cinco referencias concretas -para finalizar-, ha hablado que se destaque en el... en la reforma el papel de las políticas sociales -si no recuerdo mal, ha citado inmigración, dependencias y otras-; sin duda, va a haber una... -así lo hemos anunciado- una amplia Carta de Derechos, donde se recogen los derechos sociales, sobre todo, de las personas más desfavorecidas o menos protegidas, ¿no?

Ha hablado, en segundo lugar, de la gestión del Dueño y su cuenca, que busquemos la fórmula, dentro del

marco constitucional, que nos permita ir más lejos. En eso estamos, en buscar la fórmula jurídica que nos permita ir más lejos para la gestión del Duero y su cuenca.

Ha hablado del castellano; totalmente de acuerdo. Sabe que en el actual Estatuto ya hay un artículo que se refiere al castellano, pero profundizar en el... en el castellano como realidad social, cultural y económica; en eso estamos, y estamos sin duda también los dos grandes Grupos, también el Grupo Socialista.

Lo del blindaje territorial, cuando habla usted de incluir de una... una referencia clara a la... a la integridad del territorio, además de las que ya existen. Hay fórmulas sencillas -pero las hay-, y las hay, aunque parecen sencillas, porque, para modificar el territorio, se requiere una modificación del Estatuto; esa es la fórmula. Es decir, ahora, para modificar el territorio, no se requiere una modificación del Estatuto, hay fórmulas para blindar el territorio que exigen una modificación del Estatuto de Castilla y León, y eso tiene que salir de esta Cámara, y no de otra Cámara lejana.

Y, por último, ha pedido el que aparezca de forma expresa, en el Estatuto, el papel y la representación que tiene la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Termino como empecé, Presidente. Felicitarle. Es difícil no estar de acuerdo con todo lo que usted ha dicho, es difícil no estar de acuerdo con algunas cuestiones que me parecen de máximo interés: blindar el territorio y financiar de forma adecuada las competencias que deben desarrollar los municipios y las provincias de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De Santiago. Tiene la palabra ahora, para contestar a cuantas preguntas u observaciones se han hecho, el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, don Antonio Vázquez.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR VÁZQUEZ JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. Agradecer las palabras de ambos Portavoces por la aportación que yo hacía en mi intervención, que era el compendio y la recopilación de las aportaciones de todos los Grupos Políticos, y yo, sin ánimo de entrar en debate, porque no es el... el objetivo de esta Comisión, sí el hacer alguna matización respecto a... a algunas menciones que se han efectuado.

Yo, señor Ramos, creo que nos conocemos desde el mundo municipalista, quizá haya una responsabilidad de

las que usted... las que tiene en el partido, y nos conocemos en este ámbito desde hace algunos años. Creo que uno de los grandes problemas que siempre hemos debatido o discutido en la Federación ha sido, precisamente, la financiación y de las competencias, por este orden -y permítame que le rectifique el suyo, que hacía competencias y financiación-. Porque las competencias que nosotros queremos desde el ámbito de las... de la gestión municipal y de la gestión de las políticas provinciales es: mayor competencias acompañadas de la financiación suficiente para ejercerlas con eficiencia. Esto, por un lado; y, por otro lado, la financiación incondicionada, tan llevada y tan traída.

Pero yo quiero recordarle que, desde el año noventa y dos, hubo un acuerdo en La Coruña de la Federación Española, en la que se decía que lo razonable sería que los tributos del Estado se repartieran en terceras partes iguales, a gestionar por el Estado, las Comunidades Autónomas y los municipios y provincias. Este fue el acuerdo, que yo creo que en estos días sigue vigente y sigue apoyándose desde la Federación Española. Bien.

No dudo, por supuesto, que aquí la aportación de la financiación incondicionada, de esa financiación genérica, debe ser por todos: desde el Estado y desde las Autonomías. Cuando hace referencia al Artículo 142, efectivamente, si la Constitución Española así lo pide, lo dice y lo expresa, yo diría que el Estado es el primero que tiene que comenzar a dar pasos en ese sentido, ir transfiriendo a las Comunidades Autónomas, y estas, unificando criterios y recursos -más los suyos, los propios de las Comunidades-, se vayan transfiriendo razonablemente a cada uno de los Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad. Este es el planteamiento que hacemos desde la Federación; era solamente el matiz que quería exponer.

Y agradecerles las palabras -reitero- a ambos, de colaboración, por parte de esta Federación y el esfuerzo realizado. Yo tengo que agradecer -y lo digo aquí, en la Comisión- la colaboración, sin duda, de todos los Portavoces de los Grupos que están en la Federación, porque esto ha hecho posible que, aun siendo el Grupo mayoritario, con el 70%, sí que nos ha permitido hacer este documento de consenso que creo que puede satisfacer a todos. Por mi parte, nada más, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Concluido... la comparecencia y concluido el debate, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].